

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

### Centro/s:

- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución propone incorporar la materia "Pensamiento y creatividad" (7 ECTS) al que se le han asociado las competencias generales " CG11 Conocimiento del panorama del pensamiento contemporáneo" y "CG12 Adquisición de una base conceptual que permita la comprensión de textos del ámbito humanístico" y las competencias específicas: "a)

Conocimiento del panorama del pensamiento contemporáneo y comprensión de textos del ámbito humanístico (E40); b) Conocimiento de la dimensión trascendente de la persona humana (E41). La Comisión observa un claro solapamiento entre estas competencias que debería ser solucionado en posteriores modificaciones.

La comisión considera que la materia básica Pensamiento y Creatividad (7 ECTS) que ya ha sido evaluada en ocasiones anteriores por esta Comisión sigue adoleciendo de las debilidades detectadas en informes anteriores: se encuentran a faltar elementos que justifiquen el concepto "Creatividad" en la denominación, continua habiendo una excesiva atomización de esta materia en asignaturas. Por último, es la única materia que permite alcanzar la competencia general CG5 cuando al ser general debería poder trabajarse a lo largo del título.

La comisión insiste en que en la medida de lo posible debe reducirse la atomización de la materia en tres asignaturas de 2, 2 y 3 ECTS.

La incorporación de esta nueva materia ha supuesto la ampliación de los créditos de formación básica de 60 a 63 así como cambios en la planificación de las enseñanzas:

- Reducción de ECTS del módulo 'Dirección estratégica', la materia 'Liderazgo y responsabilidad' pasa de 21 a 18, y se trasladan contenidos y resultados de aprendizaje a la nueva materia.

- El módulo 'Gestión de proyectos y emprendeduría' se ha procedido a impartir de anual a formato semestral (2 semestres).

El módulo 'Ingeniería Aplicada', una vez realizado el análisis de todo el contenido impartido, y dada la evolución tecnológica experimentada en los últimos años, se ha optado por redistribuir el creditaje de las materias que se imparten, sin mermar en ningún caso contenido ni competencias.

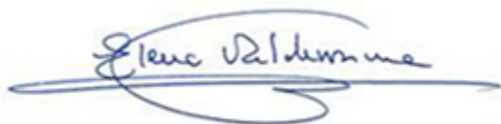
Se ha modificado el apartado '2.4 Suplemento Europeo al Título' debido al cambio en la distribución de créditos que ha pasado de 60 a 63 de formación básica y de 148 a 145 de obligatorios.

La comisión evalúa favorablemente las anteriores modificaciones. No obstante, la Comisión

recomienda que se tengan en cuenta las observaciones que se incluyen en este informe.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 17/02/2017